Corporación Autónoma
Regional del Valle del Cauca

EL SUSCRITO DIRECTOR GENERAL DE LA CVC

CERTIFICA:

Que previo análisis de los documentos soportes presentados por la **FUNDACION DE SERVICIO SOCIAL COLOMBIA VIVA,** con NIT. 805.024.423-6, se considera que cuenta con la capacidad, idoneidad y experiencia para desarrollar el Convenio de Asociación, SABS No. 255 de 2026, cuyo objeto es: *Aunar esfuerzos técnicos, recursos físicos y económicos para adelantar procesos de restauración de ecosistemas mediante la implementación y sostenimiento de Herramientas de Manejo del Paisaje – HMP, para la restauración ecológica, en las cuencas hidrográficas de los ríos, Cañaveral, Catarina, y Garrapatas, DAR Norte y en el Orobioma alto, medio y bajo de los andes, cuenca hidrográfica del río Guachal, municipio de Pradera y el sostenimiento de las HMP establecidas en la vigencia 2025, en la cuenca del rio Guachal municipio Pradera , jurisdicción de la CVC.*

Para constancia se firma en la ciudad de Santiago de Cali, 27 JAN 2026

MARCO ANTONIO SUAREZ GUTIERREZ
Director General

Proyectó: Héctor Bonilla Guzmán – Profesional Especializado - DGA 1436
Revisó: Daira Perea Castro – Coordinadora GIIT - DGA
Aprobó: Adriana Patricia Ramírez Delgado – Directora de Gestión Ambiental (C)

Archívese en: Expediente 0702-014-013-T8424-2026